

PERGAMINO, Junio 18 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Junio de 1996, al considerar el Expediente: D-77/96 D.E. eleva Expte. D-1686/96 **VECINOS CALLE BV. DRAGO ENTRE A. GOMEZ Y NICOLAS REPETTO Y A. GOMEZ ENTRE BROWN Y BV. DRAGO** solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar la **RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "**CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED - DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

- **BV. DRAGO ENTRE NICOLAS REPETTO Y A. GOMEZ (ACERA IMPAR)**
- **A. GOMEZ ENTRE A. BROWN Y BV. DRAGO (ACERA PAR)**

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente : BICHARA ISMAEL
Secretario : POLO GLADYS DE
Tesorero : CARDOSO JUAN CARLOS
Vocales : DE SAUTU MARIA JULIA
ARANEO HILDA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4118/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE